

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 2134 / 2023.-**

ZAPALLAR,

02 OCT 2023

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguiente Prestadores de servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y de los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Johnny Alberto Gómez Rivera	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JOHNNY ALBERTO GOMEZ RIVERA.</b>
Manuel Francisco Valdivia Fernandez	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ.</b>



Carlos Francisco Rojas Salazar ✓	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR.</b>
Maximiano Guillermo Errazuriz Eguiguren ✓	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>MAXIMIANO GUILLERMO ERRAZURIZ EGUIGUREN.</b>
Patricio Segundo Romero Segura ✓	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>PATRICIO SEGUNDO ROMERO SEGURA.</b>
Guillermo del Carmen Aracena Aravena ✓	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA.</b>
Loreto Jarpa Brown ✓	✓	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o



	funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>LORETO JARPA BROWN</b> .
Yonathan Balbuvinos Osorio Seco	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>YONATHAN BALBUVINO OSORIO SECO</b> .
Pablo Marcelo Olivares Leiton	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>PABLO MARCELO OLIVARES LEITON</b> .
Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE APOYO A LA DRECCION DE OBRAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>IGNACIA CAMILA FUENZALIDA CARRASCO</b> .
Josefa Guzmán Zuloaga	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PRIGRAMA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JOSEFA GUZMAN ZULOAGA</b> .



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Fernanda Belén Cerda Bopp	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “ <b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL</b> ”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>FERNANDA BELEN CERDA BOPP</b> .
Estefanía Alexandra Gallardo Parra	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “ <b>PROGRAMAS SOCIALES, PROGRAMA HABITABILIDAD</b> ”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA</b> .
Juan Carlos Muñoz Diaz	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “ <b>PROGRAMA APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA</b> ”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JUAN CARLOS MUÑOZ DIAZ</b> .
Sergio Benito Mansilla Pineda	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “ <b>PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS</b> ”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>SERGIO BENITO MANSILLA PINEDA</b> .
Jorge Andrés Vargas Allendes	La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “ <b>PROGRAMA DE OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL</b> ”. Aprobado mediante Decreto de



		Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JORGE ANDRES VARGAS ALLENDES.</b>
Susan Patricia Figueroa Astudillo ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>SUSAN PATRICIA FIGUEROA ASTUDILLO.</b>
Janice Paola Amaro Romero ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JANICE PAOLA AMARO ROMERO.</b>
Juan Carlos Vergara Castro ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JUAN CARLOS VERGARA CASTRO.</b>
Antonia Paz Müller Williams ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>ANTONIA PAZ MULLER WILLIAMS.</b>
Ramón Leonardo Fraga Jiménez ✓		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes



		<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ</b>.</p>
<p>Ignacia Alejandra Morales Duran</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>IGNACIA ALEJANDRA MORALES DURAN</b>.</p>
<p>Eric Sebastián Fernandez Pizarro</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO</b>.</p>
<p>Sergio Covarrubias Vergara</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>SERGIO COVARRUBIAS VERGARA</b>.</p>
<p>Sergio Covarrubias Vergara</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE SERVICIOS COMUNITARIOS”</b>. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>SERGIO COVARRUBIAS VERGARA</b>.</p>



Alexis del Carmen Valdebenito Peña	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>ALEXIS DEL CARMEN VALDEBENITO PEÑA</b> .
Boris Alexi Bazaes Martinez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ</b> .
José Miguel Arellano Merino	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO SECPLA, SUMA ALZADA”</b> ”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) <b>JOSE MIGUEL ARELLANO MERINO</b> .
Julián Alberto Galilea Hermosilla	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA APOYO SECPLA”</b> . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>JULIAN ALBERTO GALILEA HERMOSILLA</b> .
Guillermo Cristóbal Cazaux Miranda	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>“PROGRAMA SUMA</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	<p><b>ALZADA</b>". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>GUILLERMO CRISTOBAL CAZAUX MIRANDA</b>.</p>
<p>Carlos Hernan Maillet Aranguiz ✓</p>	<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>PROGRAMA SUMA ALZADA</b>". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene a contratar a don (a) <b>CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ</b>. ✓</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE  
\* Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan  
Alcalde

- C. CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- SIAPER.  
5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / cac. -

